



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



BASES PARA LA SELECCIÓN DE 15 RECIÉN TITULADOS DE GRADO MEDIO O ESTUDIANTES EN EL ÚLTIMO AÑO DE SU FORMACIÓN EN GRADO MEDIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO ERASMUS + "VET TALENTS"

(Proyecto de Movilidad Erasmus+ para el aprendizaje (KA1) del sector de Formación Profesional)

Primero. Objeto

Las presentes bases están destinadas a la selección de 15 estudiantes o recién titulados/as en ciclos de medio para el proyecto "VET TALENTS".

El objetivo de este programa es promover el aprendizaje y la formación de jóvenes en Europa, así como el conocimiento del idioma y la cultura de otros países mediante la concesión de becas para la realización de prácticas formativas en empresas de Irlanda, Italia y Portugal.

Segundo. Contenido del Programa

Las becas incluirán los siguientes servicios:

- Viajes y desplazamientos de ida y vuelta desde Sevilla a la población de destino de cada participante, por los siguientes importes como máximo: 180€ para el destino de Portugal y 275€ para los destinos de Italia e Irlanda.
- Alojamiento en el país correspondiente, durante el periodo determinado de las movilidades.
- Acuerdo de aprendizaje con una empresa en el país de destino.
- Ayuda económica para financiar el mantenimiento y traslados entre el alojamiento y la empresa donde se realizan las prácticas, durante la estancia.
- Tutorización, por personal especializado, de la actividad formativa.
- Preparación lingüística online y preparación cultural y profesional de los/as participantes.
- Cobertura de atención sanitaria y seguro de responsabilidad civil.

La cuantía destinada a financiar los gastos de manutención, será de una cantidad fija calculada sobre la base de los importes establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Esta ayuda irá destinada a cubrir parte de los gastos de alimentación, transporte local y gastos de las telecomunicaciones, seguros y demás gastos.

Tercero. Requisitos para participar

Podrán concurrir a la concesión de las becas las personas que reúnan lo siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España
- Que el alumnado se encuentre en el último año correspondiente a la obtención del título de FP Grado Medio en institutos de enseñanza secundaria de formación profesional pertenecientes al consorcio, es decir IES Santa Aurelia (Sevilla), IES Miguel de Cervantes (Sevilla), IES Federico Mayor Zaragoza (Sevilla) o el IES Beatriz de Suabia (Sevilla), o alumnado

VERIFICACIÓN	N4enqfc0flxx5m1XP3zRDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
RUIZ MARTÍNEZ, LUIS JESÚS Coord. 2E, 2G Nº.Ref: 0001095			02/12/2020 10:20:39
			



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



que haya finalizado dichos estudios y pueda realizar la movilidad dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de su titulación en los centros de enseñanza secundaria de formación profesional anteriormente citados.

Ciclos formativos de grado medio de F.P. impartidos en los institutos de enseñanza secundaria integrantes del consorcio:

- Actividades Comerciales
- Instalaciones de telecomunicaciones
- Peluquería y Cosmética Capilar
- Imagen Personal
- Auxiliar de Enfermería
- Emergencias Sanitarias
- Gestión Administrativa

Cuarta. Documentación a presentar por las personas interesadas y Centros Educativos

a) Dentro del plazo de presentación de las solicitudes, además de formalizar el formulario de inscripción, las personas interesadas deben presentar el siguiente documento:

- Formulario de pre-inscripción debidamente cumplimentada.

b) Los centros educativos presentarán la siguiente documentación por cada participante:

- Certificado de expediente académico.
- Prueba de idioma (si procede)
- Informe del tutor del ciclo formativo responsable.

Quinta. Criterios de selección

1. Baremación: hasta 15 puntos

a) Expediente académico del candidato: **hasta un máximo de 8 puntos**

De 10 a 9.....8
De 8,9 a 8.....7
De 7,9 a 7.....6
De 6,9 a 6.....5
De 5,9 a 5.....4

b) Valoración de la lengua extranjera. **Hasta 3 puntos**, de acuerdo con el nivel de lengua extranjera adquirida en el Marco Común Europea de Idiomas, y de acuerdo a la siguiente tabla (Máximo 5 puntos):

C1 y C2.....3
B2.....2
B1.....1

c) Entrevista personal. **Hasta 4 puntos.**

Entrevista personal para la evaluación del interés del candidato por participar en el proyecto (madurez personal y social, su nivel de responsabilidad y autonomía, actitud ante el aprendizaje y adaptación a los cambios). La persona candidata que no obtenga un mínimo de 2 puntos en la entrevista, será considerada como no apta para optar a alguna de las plazas.

VERIFICACIÓN	N4enqfc0flxx5rn1XP3zRDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
RUIZ MARTÍNEZ, LUIS JESÚS Coord. 2E, 2G N°.Ref: 0001095			02/12/2020 10:20:39



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



En caso de un empate por una plaza, la Comisión de Evaluación aplicará con carácter preferente los criterios anteriores, concediendo la plaza en primer lugar, al participante con más puntos según el criterio c) si el empate continúa, en b), y así sucesivamente hasta aplicar, en su caso, los tres criterios establecidos anteriormente.

Si aún así no se resuelve el empate, el comité decidirá según las características personales del/a participante.

Sexto. Adjudicación de las plazas

En esta convocatoria existen 15 becas disponibles: 4 para desarrollar la experiencia de movilidad en Irlanda, 6 en Italia y 5 en Portugal.

Las personas seleccionadas podrán optar a uno de estos tres países de destino para la realización de sus prácticas formativas, de acuerdo con el orden de adjudicación definitiva siempre y cuando se confirme la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico en dicho país y que se cumpla, en caso de existir, el nivel mínimo de conocimientos del idioma en el que se desarrollarán las prácticas. De no presentarse candidatos con suficiente nivel de inglés (mínimo B1) para poder realizar las prácticas en Irlanda, el Consorcio, liderado por el IES Beatriz de Suabia, estudiaría la posibilidad de solicitar al SEPIE el traspaso de becas, inicialmente pensadas para Irlanda, a cualquiera de los otros dos destinos, para los que no se requieren conocimientos previos del idioma oficial.

En el supuesto en que se establezca como requisito necesario para la obtención de la beca la superación de exámenes o pruebas académicas de cualquier índole y el candidato no superarse las mismas de una forma satisfactoria, perderá de forma automática todos los derechos inherentes a la concepción de la ayuda, dejando su plaza vacante para que sea ocupada por el siguiente aspirante en lista de espera, según los criterios de selección recogidos en la presente convocatoria.

Séptimo. Solicitudes y publicación del proceso de selección

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud y la documentación requerida en sus Centros educativos correspondientes, en el plazo establecido y publicado con suficiente antelación por el IES Beatriz de Suabia y resto de los Centros Formativos adscritos al Consorcio.

La publicidad de los actos del proceso de selección, así como las comunicaciones pertinentes, se realizará a través de los organismos del Consorcio.

Finalizado el plazo de solicitudes, el comité de evaluación procederá a la baremación de las personas participantes, de acuerdo con los criterios de evaluación aprobados. Se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos, abriéndose otro plazo de cuatro días naturales, para la presentación de reclamaciones.

Tras finalizar este plazo, se publicará la lista definitiva, con la resolución de reclamaciones, si las hubiere.

La comisión propondrá para asignar las subvenciones a favor de las personas con mayor puntuación obtenida, quedando el resto de los candidatos en una lista de reservas destinadas a cubrir las renunciaciones.

VERIFICACIÓN	N4enqfc0flxx5rn1XP3zRDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
RUIZ MARTÍNEZ, LUIS JESÚS Coord. 2E, 2G Nº.Ref: 0001095			02/12/2020 10:20:39
			



Octava. Comisión de evaluación

La Comisión de Valoración estará presidida por el coordinador Erasmus del IES Beatriz de Suabia, Antonio del Castillo y como vocales, cada uno de los coordinadores Erasmus de cada uno de los Centros componentes del Consorcio.

Novena. Obligaciones de las personas seleccionadas

Una vez publicada la resolución, las personas seleccionadas con beca dispondrán de un plazo de tres días naturales a renunciar expresamente y por escrito a la beca.

Transcurrido ese plazo sin que se haya producido esta circunstancia, se entenderá que acepta la subvención y su participación en el programa.

Estas personas seleccionadas estarán obligadas a participar en cuantos viajes, actividades y reuniones sean convocadas por el Consorcio.

El incumplimiento de estas obligaciones implicará la exclusión del programa y la asunción de aquellos gastos que se hubiesen generado en la organización del programa de la persona seleccionada.

Décima. Normas aplicables

En cualquier caso, la participación en este programa estará sujeta, por norma general, a los criterios y bases establecidos en la convocatoria de las subvenciones proyectos de movilidad Erasmus+ 2020 y las disposiciones del convenio firmado por el IES Beatriz de Suabia con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), para el desarrollo del programa "VET TALENTS". Además, el desarrollo de diferentes movilidades quedará supeditado a la concesión de subvención por parte del mencionado Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

En Sevilla, a 2 de noviembre de 2020

Fdo. Luis Jesús Ruíz Martínez
Director del Instituto de Educación Secundaria Beatriz de Suabia

VERIFICACIÓN	N4enqfc0flxx5rn1XP3zRDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
RUIZ MARTÍNEZ, LUIS JESÚS Coord. 2E, 2G Nº.Ref: 0001095			02/12/2020 10:20:39
			